Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 221/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/17 PLURIANUAL PARA LA ADQUISICION DE VALLAS ESPECIALES DE SEGURIDAD PERIMETRAL DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 19 de Octubre de 2017

VISTO: La Nota N° 158/17, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y Autorización para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/17 Plurianual, para la Adquisición de vallas especiales de seguridad perimetral en el Objeto de Gasto 550, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) dentro de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Tipos de Procedimientos. Inciso b) *"Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimo"*.

Que el Decreto N° 21909/03, en el Articulo 67. *Disposiciones generales. Expresa: "En atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, serán aplicables a la Licitación por Concurso de Ofertas las disposiciones sobre licitación publicas contenidas en la Ley y en el Reglamento, con excepción de la publicación de la Convocatoria en medios impresos y los plazos, los cuales podrán ser reducidas hasta en un cincuenta por ciento"*.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el Dictamen N° 111, del 23 de junio del 2008 emitida por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, autoriza la realización del llamado con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°221 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/17 PLURIANUAL PARA LA ADQUISICION DE VALLAS ESPECIALES DE SEGURIDAD PERIMETRAL DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 Plurianual para la Adquisición de vallas especiales de seguridad perimetral dentro de los Ejercicios Fiscales 2017 y 218.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 Plurianual para la Adquisición de vallas especiales de seguridad perimetral; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03; e introducir las modificaciones que fueren necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución y realizar las modificaciones necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República